

**VISTO:**

La Nota N° 1983 con fecha 27/05/19, obrante a fs. 12 de la estudiante Eva Godoy Ortín; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita reconsideración del cursado fuera del régimen de correlatividades de la asignatura Química Orgánica de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en virtud del Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 23-25.

Que los docentes de la cátedra de referencia emiten opinión a fs. 16 expresando que para que se realice un proceso educativo óptimo deberían contar con profesionales especializados que trabajen en conjunto con la cátedra.

Que a fs. 17 Secretaría Académica de esta Unidad Académica le informa al docente de la asignatura que el Consejo Directivo resolvió que la solicitud de reconsideración de la mencionada alumna vuelva a para su tratamiento en la Comisión de Docencia y Disciplina, con el asesoramiento jurídico y pedagógico para la resolución del presente tema.

Que por otra parte aconseja que, hasta tanto se concreten las acciones la alumna Eva Godoy puede seguir asistiendo a las clases de Química Orgánica y podrá rendir las distintas evaluaciones que realice la cátedra.

Que fs. 18 el docente de la asignatura presta su conformidad.

Que el Sr. Decano indica que debido a que la nota de reconsideración fue ingresada sobre tablas, se incorpore al expediente iniciado a tales fines (fs. 28 vta.).

Que el Vicedecano a su vez deja constancia que el presente expediente se desprende de los actuados en el unificado Expte. N° 10.279/2017, fue ordenado en una secuencia cronológica para un mejor análisis e interpretación de su contenido y lo gira al Esp. Víctor Juárez para conocimiento de la Nota N° 1983 (copia a fs. 27-28) presentada por la alumna Eva Godoy Ortín.

Que el Esp. Víctor Juárez el 11/06/19 (fs 29) toma conocimiento y aclara que se realiza el análisis de cada estudiante que presenta este tipo de pedido y por otra parte informa que hasta tanto se resuelva la solicitud de la estudiante, la misma continúa asistiendo a las actividades que se desarrollan en la cátedra; que aún no aprobó el primer parcial.

Que se realizaron las adecuaciones correspondientes en conjunto con la estudiante y la acompañante (Ing. Liliana Ramírez) e indica que el primer parcial se fraccionó en dos tramos, de los cuales el primero ya fue evaluado.

Que el Consejo constituido en Comisión trató el pedido de reconsideración de la estudiante Eva Godoy Ortín, luego de una reunión entre los consejeros y la Abog. Adriana Oviedo Torres (19/07/2019) y otra reunión realizada con las especialistas en inclusión Lic. Alba Cardozo y Lic. María Inés Wierna, con la participación del padre de la estudiante Eva Godoy Ortín (01/08/2019), cumpliéndose de esta forma con lo solicitado en Reunión Ordinaria N° 09-19.

Que teniendo en cuenta la fecha en la que nos encontramos y el esfuerzo realizado por parte de la alumna y de los docentes de la cátedra quienes realizan todas las adecuaciones necesarias, el Consejo constituido en Comisión, aconseja a fs. 36 otorgar a la estudiante Eva Godoy Ortín – LU N° 416.962 – el cursado fuera del régimen de correlatividades para la asignatura Química Orgánica de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que a fs. 37 la Directora de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones – Sra. Alejandra Paz Vilte – informa que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13-19 del veintisiete de agosto último, aprobó el despacho de Consejo Constituido en Comisión de fs.36, omitiéndose involuntariamente la votación del Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina del 06/06/19, que rola a fs. 23-25; razón por la cual sugiere su retratamiento en Consejo Directivo.

Que en Reunión Ordinaria N° 15-19 del veinticuatro de setiembre último, aprobó el retratamiento de las presentes actuaciones y desestimó el dictamen de fs. 23-25, consecuentemente queda firme y aprobado el dictamen de Consejo constituido en Comisión de 36.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONSIDÉRESE** otorgado a la estudiante Eva Godoy Ortín – LU N° 416.962 – el cursado fuera del Régimen de Correlatividades de la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, por las razones expresadas en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Srta. Eva Godoy Ortín, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Adm. de Alumnos, Esp. Víctor Juárez, cátedra de Química Orgánica, Ing. Liliana Ramírez, Msc. Adriana Ortín Vujovich, Mgter. Juan Carlos Godoy, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.

aim

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales